



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de junio de 2022.

VISTO: El Informe de Gerencia Municipal N° 209-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 132-2022-MDSJB-GM/USLO/WRAP, sobre aprobación de liquidación físico financiero del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2520587 - Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades,

**y;
CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional" regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437; 28961; 29103; 29237 Y 300055 y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MDSJB/ALC de fecha 05 de Julio del 2021; Aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", por el monto de S/. 183,502.76 (Ciento ochenta y tres mil quinientos dos con 76/100 soles), para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 1.5 meses (45 días calendarios);

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 313-2021-MDSJB/ALC de fecha 16 de Setiembre del 2021 se Aprueba el adicional de obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas por el monto de S/. 46,410.44 soles, de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO" con CUI N° 2520587;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 209-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su Aprobación bajo acto administrativo la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA DE LA 1RA. CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520587;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que mediante Informe N° 0132-2022-MDSJB-GM/USLO/WRAP, de 07 de junio del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa - Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, aprueba la liquidación físico y financiero de la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA DE LA 1RA. CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2550587, conforme al siguiente detalle:

El saldo presupuestal según la aprobación del cuadro analítico de presupuesto con el presupuesto ejecutado es de: S/ 3, 329.46.

El presupuesto asignado fue de S/. S/ 233,913.20 (información consultada en la página SOSEM)

EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

Costo Directo	: S/ 196, 466.41
Gastos Generales	: S/ 22,130.40
Gastos de Supervisión	: S/ 11, 316.40
- Costo Total	: S/ 229, 913.21

1.1 AVANCE FISICO – EJECUTADO:

PROGRAMADO	EJECUTADO
100%	98.78%

1.2 AVANCE FINANCIERO - EJECUTADO

PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
S/ 229, 913.19	S/ 226, 583.73	S/ 3 329.46
100%	98.55%	1.45%

ESTADO ANALÍTICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (LF-10)

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTO	INDIRECTO	
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	87,270.00	0.00	87,270.00
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	93,800.18	3,797.00	97,597.18
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	13,938.90	27,777.65	41,716.55
TOTAL		195,009.08	31,574.65	226,583.73

DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA FINES DE REBAJA CONTABLE (LF-15)

CUENTA CONTABLE: 2103.0201

PERIODO	VALOR HISTORICO	FACTOR	VALOR AJUSTADO
2021	226,583.73	1	226,583.73
TOTAL			226,583.73

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Física y Financiero del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA DE LA 1RA. CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520587, el mismo que ha sido ejecutado por Administración Directa de acuerdo al detalle que consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los gastos efectuados por la suma de (DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES (S/. 226,583.73)

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el saldo presupuestal por la suma de (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVE CON 46/100 SOLES (3,329.46).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad a fin de que se realice la rebaja contable, así como el cierre del proyecto final al área correspondiente, por la suma de (DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES (S/. 226,583.73)

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

[Firma]
Dña. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA